



«En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos.»

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

11:01:17

Horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2024-03-11

LUNES, 11 DE MARZO DE 2024

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.





ACTA DE SUBASTA INVERSA INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024

En Cota Cundinamarca, siendo las 11:01:17 a.m. del 11 de marzo de 2024, se reunieron en la sala de Juntas de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por parte de la ELC:

1. MARCO AURELIO ANTOLINEZ GUITARRERO
Profesional Grado 06 de la oficina Asesora de Jurídica y Contratación
2. RICARDO ENRIQUE ARIAS GRANADOS
3. Profesional de apoyo – Contratista de la oficina Asesora de Jurídica y Contratación
4. PAULA MARIANA MARIN GARIBELLO
Profesional Grado 05 de la oficina Asesora de Jurídica y Contratación
5. ERIKA TATIANA ABREO CAMACHO
Profesional Subgerencia de Talento Humano

Y por los oferentes,

1. CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA con CC No. 1.032.428.411 de Bogotá D.C En representación de COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS– Representante Legal
2. CAROL VANESSA MORALES MOLINA con CC No. 1.026.252.634 de Bogotá DC En representación de COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS
3. ANGELA BIBIANA RECAMAN MARIÑO con CC No. 52.103.085 de Bogotá D.C En representación de PANAMERICANA OUTSORCING SA – APORTA PODER
4. ADRIANA BERMUDEZ MUNAR con CC No. 1.015.995.515 de Bogotá D.C En representación de PANAMERICANA OUTSORCING SA – APORTA PODER
5. MAGALY EUGENIA ALBARRACIN MANTILLA con CC No. 37.842.973 de Bucaramanga DC En representación de PANAMERICANA OUTSORCING SA – APORTA PODER
6. JUAN DE JESÚS ALONSO GUERRERO con CC No. 79.116.034 de Bogotá D.C En representación de TALENTO COMERCIALIZADORA S.A – APORTA PODER

Se instaure audiencia conforme a la INVITACIÓN ABIERTA No. 004 de 2024

Por Política Presidencial Cero Papel, se recomienda solo imprimir este documento de ser necesario.

Página 1 de 1



Gobernación de
Cundinamarca

Twitter: @CundinamarcaGob
Facebook: CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 Vía Siberia, Cota
Nº 899.999.084 8. PBX (601) 2377777
Línea de atención al cliente: 018000112029
www.elc.gov.co
licorera@elc.com.co
atencionalcliente@elc.com.co





4.2 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de contratación, se realizará subasta inversa presencial con las OFERTAS que resulten habilitadas.

Para la participación en la audiencia de subasta en el caso que los Oferentes deleguen su representación, el representante o el delgado deberá acreditar poder especial debidamente constituido con presentación personal ante notario del representante legal en el caso de personas jurídicas en el que de forma expresa se le habilite para comprometer económicamente al Oferente hasta el monto del presupuesto oficial de esta contratación.

Debido al estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno Nacional, y su extensión en el tiempo, y por las diferentes restricciones de reuniones en lugares cerrados de personas, se puede optar a realizar la Audiencia por medio electrónico la cual establecerá los parámetros para que los oferentes puedan realizar los respectivos lances y se desarrolle la audiencia en los parámetros establecidos por la Ley y el Manual de Contratación de la ELC. En razón a lo anterior para la realización de esta audiencia de manera virtual deberán concurrir las siguientes causales:

1. Que llegado el día de la fecha audiencia, la emergencia Sanitara y restricciones persistan.
2. Que el número de oferentes sea igual o superior a 5
3. que el número de oferentes habilitados para la Audiencia sea igual o superior a 5.

4.2.1. PROCEDIMIENTO

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia bajo las siguientes reglas:

- a) Se dará lectura de la reglamentación que regirá la audiencia de subasta.
- b) La Empresa de Licores de Cundinamarca abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
- c) Se entregará a los Oferentes un sobre con los formularios para que hagan sus lances.
- d) La Empresa de Licores de Cundinamarca otorgará a los Oferentes un término común de máximo cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
- e) Los Oferentes harán sus lances utilizando los sobres y formularios suministrados;
- f) La Empresa de Licores de Cundinamarca recogerá los sobres cerrados de todos los participantes

Por Política Presidencial Cero Papel, se recomienda solo imprimir este documento de ser necesario.



- g) La Empresa de Licores de Cundinamarca registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
- h) Los Oferentes que presentaron un lance no válido (Es decir inferior al mínimo establecido 0.5 %) no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
- i) La Empresa de Licores de Cundinamarca repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;
- j) La Empresa de Licores de Cundinamarca hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los Oferentes.

4.2.2. PROCEDIMIENTOS DE LOS LANCES: Se harán tantos lances como sean necesarios y su margen mínimo de mejora será de 0.5 % del menor valor ofertado por grupo.

En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se aceptará la oferta al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

4.2.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE RESULTAR UN SOLO OFERENTE HABILITADO

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Empresa de Licores de Cundinamarca aceptara la oferta siempre y cuando no exceda el valor unitario de los ítems ofertados y cumpla con los requisitos requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

4.2.4. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN - DESEMPATE

En caso de presentarse empate en las ofertas, se adjudicará la Orden al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo el cual se realizará en la misma audiencia.

La metodología del sorteo será la siguiente: En un sobre de manila se introducen las papeletas con el nombre de las firmas Oferentes que hayan quedado empatadas y de acuerdo con el consenso de los participantes se elegirá a la persona que sacará el nombre de la firma adjudicataria del proceso. A este evento asistirá el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión o su delegado.

Por Política Presidencial Cero Papel, se recomienda solo imprimir este documento de ser necesario.

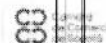
Página 3 de 1

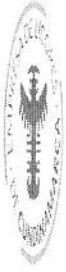


Gobernación de
Cundinamarca

@CundGov CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 Vía Sibima, colte
N° 899.999.084-8 P.BX (601) 3377777
Línea de atención al cliente: 018000117090
www.elc.gov.co
licorera@elc.com.co
atencionalcliente@elc.com.co



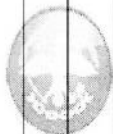


Revisada la oferta económica por cada uno de los oferentes para iniciar con la presentación de los lances se evidencia que el oferente COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS excede los precios unitarios techo de ciertos elementos a ofertar, por lo anterior, dando alcance a las causales de rechazo establecidas en la licitación No. 04 de 2024 específicamente al numeral 12. Se procede a rechazar dicha oferta y se inhabilita al oferente dentro de la subasta inversa.

Una vez verificado lo anterior por la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación procede a leer a los oferentes el procedimiento establecido en el numeral 4.2.1. PROCEDIMIENTO de la invitación abierta No. 004 DE 2024, una vez culminada se procede a dar inicio con los lances, tomando como referencia el menor valor ofertado en las propuestas económicas, lo cual se resume así:

\$ 17.877.762		
1er lance	Porcentaje descuento 0.5%	Lance válido
	\$ 17.770.000	SI
2do lance		
	\$ 17.600.000	SI
3er lance		
	\$ 17.450.000	SI
4to lance		
	\$ 17.280.000	SI
5to lance		
	\$ 16.900.000	SI
6to lance		
	\$ 16.750.000	SI
7mo lance		
	\$ 16.600.000	SI
8vo lance		
	\$ 16.350.000	SI
9no lance		
	\$ 16.000.000	SI
10mo lance		
	\$ 15.790.000	SI

Por Política Presidencial Core Paper, se recomienda sólo imprimir este documento de ser necesario.





11avo lance		
	\$ 15.580.000	SI
12avo lance		
	\$ 15.340.000	SI
13avo lance		
	\$ 14.900.000	SI
14avo lance		
	\$ 14.650.000	SI
15avo lance		
	\$ 14.560.000	SI
16avo lance		
	\$ 14.399.000	SI
17avo lance		
	\$ 14.290.000	SI
18avo lance		
	\$ 14.190.000	SI

Se da inicio a la audiencia con el valor de referencia el cual de las dos ofertas de los oferentes habilitados es por la suma de \$ **17.877.762**, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su lance.

Se presenta el LANCE 01, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **17.770.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance.

Se presenta el LANCE 02, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **17.600.000** presentada por CLAVE RON SANTA FE 4 AÑOS y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance.

Se presenta el LANCE 03, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **17.450.00** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance.

Se presenta el LANCE 04, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **17.280.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 05, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por
Por Política Presidencial Cero Papel, se recomienda solo imprimir este documento de ser necesario.





los oferentes es por la suma de \$ **16.900.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 06, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **16.750.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 07, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **16.600.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 08, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **16.350.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 09, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **16.000.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 10, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **15.790.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 11, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **15.580.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 12, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **15.340.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

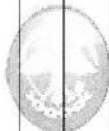
Se presenta el LANCE 13, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **14.900.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 14, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **14.650.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 15, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **14.560.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Se presenta el LANCE 16, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **14.399.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance

Por Política Presidencial Cero Papel, se recomienda solo imprimir este documento de ser necesario.






Se presenta el LANCE 17, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ **14.290.000** presentada por CLAVE NECTAR PREMIUM, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su siguiente lance.

Se presenta el LANCE 18, el oferente CLAVE RON SANTA FE 4 AÑOS no presenta oferta, El oferente NECTAR PREMIUM presenta el valor menor presentado por los oferentes por la suma de \$ 14.190.000 presentada por CLAVE, con lo cual se da por terminada la presente audiencia, obteniendo como ganador al **OFERENTE GANADOR**.

El **OFERENTE GANADOR** (NECTAR PREMIUM) tendrá dos días hábiles siguientes para presentar su oferta ajustada al valor de \$ 14.190.000 en su totalidad por precios unitarios, y que su ajuste se realice a cada uno de los ítems de forma proporcional.

Una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron:

POR LA EMPRESA.


MARCO AURELIO ANTOLINEZ GUITARRERO
Profesional Grado 06


RICARDO ENRIQUE ARIAS GRANADOS
Profesional de apoyo – Contratista


PAULA MARIANA MARIN GARIBELLO
Profesional Grado 05


ERIKA TATIANA ABREO CAMACHO
Profesional Grado 06 Subgerencia de Talento Humano

POR LOS OFERENTES

Por Política Presidencial Cero Papel, se recomienda solo imprimir este documento de ser necesario.

Página 7 de 1



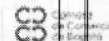
Gobernación de
Cundinamarca



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 Vía Sibinia, zona
Nº 899. 899. 084.8 PBX (601) 2377777
Línea de atención al cliente: 018000117090
www.elc.gov.co
licorria@elc.com.co
atencionalcliente@elc.com.co









CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA
 CC No. 1.032.428.411 de Bogotá D.C
 COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS– Representante Legal

CAROL VANESSA MORALES MOLINA
 CC No. 1.026.252.634 de Bogotá DC
 COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS

ANGELA BIBIANA RECAMAN MARIÑO
 CC No. 52.108.085 de Bogotá D.C
 PANAMERICANA OUTSORCING SA – APORTA PODER

ADRIANA BERMUDEZ MUNAR
 CC No. 1.015.995.515 de Bogotá D.C
 PANAMERICANA OUTSORCING SA – APORTA PODER

MAGALY EUGENIA ALBARRACIN MANTILLA
 CC No. 37.842.973 de Bucaramanga DC
 PANAMERICANA OUTSÓRCING SA – APORTA PODER

JUAN DE JESÚS ALONSO GUERRERO
 CC No. 79.116.034 de Bogotá D.C
 TALENTO COMERCIALIZADORA S.A – APORTA PODER

Por Política Presidencial Cero Papel, se recomienda solo imprimir este documento de ser necesario.

Página 8 de 1



Gobernación de
Cundinamarca

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
 Autopista Medellín km 3.8 Vía Siberia, cota
 Nit 899.999.084-8 PBX (601) 2377777
 Línea de atención al cliente: 018000117090
www.elc.gov.co
licoreta@elc.com.co
atencionalcliente@elc.com.co

